



RESOLUCION Nº 20672

VISTO:

El expediente CO-0062-01591768-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que la Guardia de Seguridad Institucional patrulle las inmediaciones y adyacencias de los estadios del Club Atlético Colón y del Club Atlético Unión, el día en que los mencionados jueguen partido de fútbol por copa Súper Liga, campeonato Súper Liga o copas internacionales, en condición de local, durante los horarios de ingreso, desarrollo y egreso del público de los referidos espectáculos, promoviendo las condiciones de convivencia ciudadana, detectando situaciones de conflicto que amenacen dicha convivencia y ejerciendo presencia en dichos lugares con el fin de advertir a las autoridades sobre posibles hechos delictivos y/o vandálicos por parte de los individuos comúnmente llamados trapitos.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará aquellas acciones tendientes a la implementación de la presente e informará al Honorable Concejo Municipal tal situación.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär